

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

5266 *Dirección General de Industria.- Resolución de 27 de septiembre de 2011, por la que se conceden de forma provisional las subvenciones para la mejora y modernización de los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias, convocadas mediante Orden de 20 de abril de 2011.*

Vista la propuesta del órgano instructor, según lo previsto en la base reguladora 9ª, apartado 3.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Orden de 24 de marzo de 2011, se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias en el período 2011-2015 (BOC nº 68, de 4 de abril, ref. 1713).

2. Por Orden de 20 de abril de 2011, se efectúa convocatoria de subvenciones para el año 2011, de concesión de subvenciones para la mejora y modernización de los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias (BOC nº 88, de 4 de mayo, ref. 2362).

3. El importe total de dotación económica con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2011 será de ciento noventa y cinco mil novecientos tres (195.903,00) euros, consignados en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 15.03.433B.460.00, línea de Actuación 08.4187.02 denominada "Apoyo a la comercialización del sector artesano" por importe de ciento cuarenta y cinco mil novecientos tres (145.903,00) euros.

- 15.03.433B.750.00, proyecto de inversión 10.7000.57 denominado "Apoyo a la modernización de la artesanía" por importe de cincuenta mil (50.000,00) euros.

4. Concluido el plazo de presentación se procede, mediante anuncio de fecha 21 de julio de 2011 (BOC nº 157, de 10 de agosto, ref. 4499), a requerir a los interesados acogidos a la referida Orden de convocatoria de 20 de abril de 2011, al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de

los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias en el período 2011-2015.

5. Por Orden de 25 de julio de 2011 (BOC nº 157, de 10 de agosto, ref. 4487), se corrigen determinados errores materiales advertidos en la citada Orden de 24 de marzo de 2011.

6. Con fecha 23 de septiembre de 2011, se reúne el órgano colegiado al que se refiere el apartado 1 del artículo 22 y el apartado 4 del artículo 24, ambos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, emitiendo acta en el que se concreta la evaluación efectuada de las solicitudes de subvención presentadas.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Conforme a lo dispuesto en la base reguladora 9, apartado 1, de la Orden de 24 de marzo de 2011, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Industria a través del Servicio de Fomento Industrial y Artesanal que tiene encomendada la tramitación de los expedientes de subvenciones y que elevará la propuesta al órgano competente para la resolución del procedimiento.

Asimismo, la referida base 9, en su apartado 3, párrafo primero, establece que el órgano instructor, a la vista de los expedientes y del informe de la Comisión de Valoración, elevará al órgano concedente la Propuesta de Resolución Provisional para cada una de las áreas, debidamente motivada y ajustada a las disponibilidades económicas existentes.

Segunda.- La presente propuesta de resolución provisional se dicta de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo determinado en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo se estará a lo dispuesto en las bases reguladoras que rigen la convocatoria, aprobadas mediante Orden de 24 de marzo de 2011 (BOC nº 68, de 4 de abril), y la propia convocatoria según Orden de 20 de abril de 2011 (BOC nº 88, de 4 de mayo).

Tercera.- La concesión de la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuarta.- En los trámites seguidos para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento ha sido observada la normativa de aplicación.

Quinta.- El apartado décimo de la parte resolutoria de la referida Orden de convocatoria de 20 de abril

de 2011, por el que se delega en el Director General de Industria el ejercicio de determinadas competencias, entre las que se encuentra en su apartado a), resolver el concurso de la citada convocatoria.

Vistos los hechos y fundamentos enunciados,

RESUELVO:

1. Conceder de forma provisional las subvenciones a las personas y entidades relacionadas en el anexo I.1 de la presente Resolución, por las cuantías establecidas en el mismo.

Con el resto de solicitudes que no han podido ser atendidas por falta de crédito, se ha conformado una lista de reserva que figura en el anexo I.2 que podrá ser objeto de subvención si, con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión definitiva, apareciesen fondos derivados de ampliación de crédito, renunciaciones o incumplimiento. La inclusión en la lista de reserva no genera ningún tipo de derecho.

2. Desestimar las solicitudes de subvención contempladas en el anexo II, por los motivos según códigos indicados en el mismo.

3. Acordar el desistimiento de las solicitudes contempladas en el anexo III, por los motivos según códigos indicados en el mismo.

4. La subvención propuesta se destinará a sufragar los gastos aprobados de los proyectos presentados bajo las condiciones establecidas en las bases que rigen la convocatoria de subvenciones.

5. Los beneficiarios disponen de un plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente resolución para aceptar la subvención concedida. Para ello cumplimentarán y presentarán ante la Dirección General de Industria, el modelo A de aceptación, publicado como adjunto a la citada Orden de 24 de marzo de 2011. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del plazo concedido se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

6. La fecha límite de realización y justificación de la actividad subvencionable será el 15 de noviembre de 2011, salvo que se haya solicitado y tramitado el abono anticipado, en cuyo caso el plazo de realización y justificación finalizará el 31 de marzo de 2012.

7. El plazo para solicitar el abono anticipado será de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente resolución provisional.

8. Todos los beneficiarios que soliciten el abono anticipado quedan exonerados de la constitución de garantías.

9. Los beneficiarios vendrán obligados a publicitar la subvención recibida en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

10. Ordenar la publicación de la presente resolución de concesión provisional en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo a la base 9ª, apartado 3, de la citada Orden de 24 de marzo de 2011.

Para lo no previsto en el presente acto, se estará a lo dispuesto en la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias en el período 2011-2015 (BOC nº 68, de 4 de abril, ref. 1713), a la Orden de 20 de abril de 2011 por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2011 (BOC nº 88, de 4 de mayo, ref. 2362). Asimismo, se estará a lo dispuesto a la normativa autonómica reguladora de subvenciones, en especial, al Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8 de abril), así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 2011.- El Director General de Industria, Juan Antonio León Robaina.

ANEXO I.1
EXPEDIENTES SUBVENCIONADOS
Resolución Provisional de Concesión
(Orden de convocatoria de 20.04.2011)

GRUPO	EXPTE	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PTOS
A.8	SAR-2011-LP/036	JOYARTESANA, S.L.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.802,65	41,61	750,00	50
A.8	SAR-2011-TF/010	MARIA TERESA GONZALEZ EXPOSITO	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.059,00	70,82	750,00	50
A.8	SAR-2011-TF/034	CLAUDIA WALTRAUD STRAUSS	PORTÁTIL PARA MEJORAR LAS VENTAS ROTULAR EL FURGON Y COMPRAR BOLSAS CON EL LOGO	999,00	75,00	749,25	50
A.8	SAR-2011-TF/037	AGOSTINA SANTINI	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SUS PERIFERICOS	750,00	75,00	562,50	50
A.8	SAR-2011-TF/017	Mª INES LORCA	ADQUISICIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	698,00	75,00	523,50	50
A.8	SAR-2011-LP/019	JOSEFA Mª SOSA QUINTANA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.393,55	53,82	750,00	40
A.8	SAR-2011-TF/012	JOSE JULIO CABRERA RODRIGUEZ	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.258,00	59,62	750,00	40
A.8	SAR-2011-TF/029	EVELINA MARTIN RODRÍGUEZ	ADQUISICION DE ORDENADOR PORTATIL	750,00	75,00	562,50	40
A	SAR-2011-TF/009	SEGUNDO DEMETRIO MILIAN CHAVEZ	NUEVAS ALTAS EN EL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMO	3.360,00	50,00	1.680,00	60
A	SAR-2011-LP/032	ELVIRA Mª ESPARZA ARAÑA	APOYO A LA REGULARIZACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	3.066,48	50,00	1.533,24	60
A	SAR-2011-LP/005	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	APOYO A LA REGULARIZACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	2.138,40	50,00	1.069,20	60
A	SAR-2011-LP/035	JOYARTESANA, S.L.	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	7.737,25	51,70	4.000,00	50
A	SAR-2011-LP/006	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	5.400,00	74,07	4.000,00	50
A	SAR-2011-TF/038	AGOSTINA SANTINI	PROMOCION DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	4.456,27	75,00	3.342,20	50
A	SAR-2011-LP/012	CERÁMICAS LA CASA VIEJA, S.L.	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	3.980,00	75,00	2.985,00	50
A	SAR-2011-LP/010	JOSE MANUEL ROBAYNA VEGA	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	2.440,01	75,00	1.830,01	50
A	SAR-2011-LP/004	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	CONTRATACIÓN DE DISEÑADORES	2.700,00	75,00	2.025,00	50
A	SAR-2011-LP/009	HELENA LLABRÉS FONTÁN	PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTESANÍA	5.685,00	75,00	4.263,75	45



GRUPO	EXPTE	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PTOS
A	SAR-2011-TF/006	MAXIMILIANA RODRIGUEZ	PARTICIPACION EN LA FERIA DE ARTESANIA DE MILAN 2011 "L' ARTIGIANO IN FIERA"	4.726,28	75,00	3.544,71	45
A	SAR-2011-TF/025	RAFAEL SANZ BURGOS	PARTICIPACION EN LA FERIA QUE SE CELEBRO LOS DIAS 19 Y 20 DE ENERO DE 2011	3.162,85	75,00	2.372,14	45
A	SAR-2011-TF/008	MAXIMILIANA RODRIGUEZ	PARTICIPACIÓN 75 FERIA DE ARTESANIA DE FLORENCIA	2.865,60	75,00	2.149,20	45
A	SAR-2011-TF/019	IRAYA MORALES MALLA	PARTICIPACION EN FERIAS COMO EXPOSITOR	2.600,00	75,00	1.950,00	45
A	SAR-2011-LP/008	HELENA LLABRÉS FONTÁN	PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTESANÍA	925,00	75,00	693,75	45
A	SAR-2011-LP/002	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	APOYO AL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS PARA VENTA ON LINE	2.700,00	74,07	2.000,00	45
A	SAR-2011-LP/017	JESÚS GARCÍA MEDINA	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	3.847,00	75,00	2.885,25	40
A	SAR-2011-LP/024	SANTIAGO FRANCISCO CARBALLO ROMERO	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	2.619,66	75,00	1.964,74	40
A	SAR-2011-LP/027	CARMEN ALEMÁN AMADOR	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	2.594,00	75,00	1.945,50	40
A	SAR-2011-LP/018	ÁNGELES MESA SUÁREZ	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	1.697,50	75,00	1.273,12	40
A	SAR-2011-TF/016	MONTSERRAT VIERA HERNANDEZ	PROMOCION DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE SU TALLER.	950,00	75,00	712,50	40
A	SAR-2011-LP/034	JOYARTESANA, S.L.	ASISTENCIA A CURSOS Y SEMINARIOS SOBRE PERFECCIONAMIENTO EN EL OFICIO	1.080,79	75,00	810,59	35
A	SAR-2011-LP/026	CARMEN ALEMÁN AMADOR	APOYO AL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS PARA VENTA ON LINE	2.500,00	75,00	1.875,00	35
A	SAR-2011-LP/015	CARMEN M. OJEDA BLANCO	APOYO AL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS PARA VENTA ON LINE	2.000,00	75,00	1.500,00	35
A	SAR-2011-LP/001	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	ESTUDIO DE COMERCIALIZACIÓN	3.150,00	75,00	2.362,50	25
A	SAR-2011-TF/041	MARIA ANASTASIA DIAZ RAMON	PROMOCION DE LA IMAGEN CORPORATIVA	3.000,00	75,00	2.250,00	20
A	SAR-2011-TF/040	MARIA ANASTASIA DIAZ RAMON	APOYO AL DESARROLLO PAGINA WEB	1.000,00	50,00	500,00	15



GRUPO	EXPTE	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PTOS
A	SAR-2011-LP/028	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ARTESANOS ESPACIO ABIERTO	ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ÁMBITO REGIONAL	8.000,00	75,00	6.000,00	5
B	SAR-2011-TF/035	ASOCIACION CULTURAL PINOLERE PROYECTO CULTURAL	XXVI FERIA DE ARTESANIA "PINOLERE 2011"	36.509,59	43,82	16.000,00	15
C	SAR-2011-TF/031	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	XXIV FERIA INSULAR DE ARTESANIA DE LA PALMA	34.000,00	47,06	16.000,00	40
C	SAR-2011-TF/030	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	MERCADO ITINERANTE DE ARTESANI DISEÑO Y ARTESANIA DE TENERIFE	19.404,00	50,00	9.702,00	40
C	SAR-2011-TF/043	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	CURSO DE VENTA ONLINE	4.000,00	62,50	2.500,00	30
C	SAR-2011-LP/031	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	XXIV FERIA INSULAR DE ARTESANÍA	28.632,33	50,00	14.316,16	25
C	SAR-2011-LP/029	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR	XII FERIA DE ARTESANÍA DE LA VILLA DE TEROR	11.969,00	50,00	5.984,50	25
C	SAR-2011-LP/011	AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO	MERCADO ARTESANAL DE LA VEGA DE TETIR	11.500,00	50,00	5.750,00	25
C	SAR-2011-LP/020	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO	IV FERIA DE ARTESANÍA DE LA VILLA DE INGENIO 2011	9.668,18	50,00	4.834,09	25
C	SAR-2011-TF/032	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO	FERIA DE ARTESANIA Y VII MUESTRA MONOGRÁFICA, LABORES CON FIBRAS VEGETALES	8.335,47	50,00	4.167,73	25
C	SAR-2011-TF/002	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	CELEBRACION DE LA FERIA ARTESANA DE NAVIDAD EN LOS LLANOS DE ARIDANE 2011	6.220,00	50,00	3.110,00	25
				Total:		151.279,63	

ANEXO I.2
LISTA DE RESERVA
Resolución Concesión Provisional
(Orden de convocatoria de 20.04.2011)

GRUPO	EXPTE	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN	INVERSIÓN PROPUESTA (€)	%	SUBVENCION PROPUESTA (€)	PTOS
C	SAR-2011-LP/030	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR	XVI FERIA DE ARTESANÍA "EL PINO" 2011	3.500,00	50,00	1.750,00	25
C	SAR-2011-TF/005	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	I FERIA DE ARTESANIA LOCAL PUERTO DE TAZACORTE	1.850,50	50,00	925,25	25
C	SAR-2011-TF/004	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	VIII FERIA DE ARTESANIA LOCAL VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE	1.826,35	,00	,00	25
C	SAR-2011-TF/042	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	ESTUDIO TENDENCIAS DE LA COMERCIALIZACION DE LA ARTESANIA DE TENERIFE	12.000,00	50,00	6.000,00	20

ANEXO II
EXPEDIENTES DESESTIMADOS
(Orden de convocatoria de 20.04.2011)

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN	COD.
SAR-2011-LP/003	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	10
SAR-2011-LP/013	SAFIMI 2006, S.L.	COMPRA DE UN DOSIFICADOR PARA ELABORAR NUEVOS PRODUCTOS	08
SAR-2011-LP/016	CARMEN M. OJEDA BLANCO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ARTESANA	10
SAR-2011-LP/021	JESÚS DOMINGO CEJAS BARRETO		08
SAR-2011-LP/023	FRANCISCO LÓPEZ AGRELO	APERTURA DE UNA TIENDA Y TALLER DE FABRICACIÓN DE CALZADO A MEDIDA	08
SAR-2011-LP/033	JOYARTESANA, S.L.	VISITAS DE PROSPECCIÓN A FERIAS DE CARÁCTER PROFESIONAL	10
SAR-2011-LP/037	JESUS DOMINGO CEJAS BARRETO		08
SAR-2011-LP/038	ANTONIO ÁNGEL MOLINA CARTÓN	CONTRATACIÓN Y ALTA WEB EN BUSCADORES	08
SAR-2011-LP/039	ANTONIO ÁNGEL MOLINA CARTÓN	DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL	08
SAR-2011-TF/001	AGOSTINA SANTINI	REALIZAR LA ACTUACIÓN DENOMINADA ACCESO A LA MARCA "ARTESANIA CANARIA"	10
SAR-2011-TF/007	HELIODORA ACOSTA PEÑA	ABRIR UNA VENTANA EN INTERNET QUE MUESTRE EL TRABAJO, INCLUSO LA FORMA DE REALIZARLO	06
SAR-2011-TF/011	MARIA CANDELARIA CRUZ ALVAREZ	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	06
SAR-2011-TF/013	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	CELEBRACION DE LA VIII FERIA INSULAR DE ARTESANIA, EL HIERRO 2011	06
SAR-2011-TF/014	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	VI FERIA DE ARTESANIA DE PUNTALLANA	16
SAR-2011-TF/018	IRAYA MORALES MALLA	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	10
SAR-2011-TF/020	PISAVERDE, S.L.	PROMOCION IMAGEN CORPORATIVA PISAVERDE	04, 06
SAR-2011-TF/021	PISAVERDE S.L.	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	04, 06
SAR-2011-TF/022	PISAVERDE S.L.	PROSPECCION FERIAS CARÁCTER PROFESIONAL	04, 06
SAR-2011-TF/027	FRANCISCO RODRIGUEZ DE ARMAS	ADQUISICION DE EQUIPO DE ESPECTOFOTOMETRIA	03
SAR-2011-TF/028	BUENAVENTURA ALEMAN GUTIERREZ	PARTICIPACION EN EL IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE METAL DE 2011	10
SAR-2011-TF/039	ASOCIACION PROFESIONAL DE ARTESANOS CREATIVOS DE TENERIFE	CONSTITUCION PAGINA WEB ASOCIACION	08

COD	LEYENDA
01	No subvencionable porque el proyecto no responde a la tipología que establece el anexo 2 de la Orden de 24/03/2011 (base 1ª.1).
02	No subvencionable porque la concesión de la subvención originaría la superación del límite de ayudas de minimis (base 1ª.2).
03	No subvencionable por consistir la actuación en gastos no subvencionables, según base 2ª.
04	No subvencionable porque el solicitante no responde a la condición de beneficiario (base 3ª.1).
05	No subvencionable por estar el solicitante incurso en alguna de las circunstancias del art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (base 3ª.2).
06	No subvencionable porque no obra en el expediente la documentación preceptiva (base 4ª).
07	No subvencionable porque el proyecto no está suficientemente definido para ser evaluado (base 4ª. 2).
08	No subvencionable por solicitud de subvención fuera de plazo (base 5ª).
09	No subvencionable por haberse agotado la dotación presupuestaria (base 8ª.A.5).
10	No subvencionable porque el importe de la subvención no alcanza el mínimo necesario de 500 € (base 8ª.E).
11	No subvencionable por no contestar al requerimiento o por contestación fuera de plazo (base 9ª.1)
12	No subvencionable porque la empresa solicitante no aceptó la resolución provisional (base 9ª.4).
13	No subvencionable por haberse iniciado la actuación con anterioridad a la fecha mínima de inicio de de proyectos (base 11ª).
14	No subvencionable por renuncia expresa del solicitante.
15	No subvencionable porque tratándose de una actuación del tipo A, de promoción de la imagen corporativa de los talleres artesanos, el solicitante no está autorizado al uso de la marca "Artesanía Canaria" (Anexo 2, actividad 1, de las bases reguladoras).
16	No subvencionable porque el porcentaje de artesanos con carnet no llega al 90% de los participantes (Anexo 2 de Bases Reguladoras, actividades 14, 19 o 25)
17	No subvencionable porque la actuación se ha iniciado con anterioridad a la Resolución de concesión (Anexo 2 de Bases Reguladoras, actividades 11, 18 o 24)
18	No subvencionable porque el número de artesanos con carnet participantes no llega a 15 (Anexo 2 de Bases Reguladoras, actividades 11, 13, 18, 20, 24 o 26)



ANEXO III
EXPEDIENTES DESISTIDOS
(Orden de convocatoria de 20.04.2011)

EXPEDIENTE	ENTIDAD	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN	COD.
SAR-2011-LP/007	ROSA MARÍA SANAHUJA CARRETERO	DESARROLLO Y AMPLIACIÓN WEB	11
SAR-2011-LP/014	SAFIMI 2006, S.L.	COMPRA DE UN REFRIGERADOR PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS	11
SAR-2011-LP/022	FRANCISCO LÓPEZ AGRELO	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TIENDA Y TALLER DE CALZADO A MEDIDA	11
SAR-2011-LP/025	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LANZAROTE	PASEO ARTESANAL EN LA AVENIDA DE LAS PLAYAS DE PUERTO DEL CARMEN	11
SAR-2011-TF/003	RICARDO ALVAREZ CONCEPCION		11
SAR-2011-TF/015	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	IV FERIA DE ARTESANIA Y DE LA CASTAÑA	11
SAR-2011-TF/023	CRISTIAN EDUARDO MALLO	PUBLICIDAD DEL TALLER DE ARTESANIA "ARTESANIAS EL DUENDE"	11
SAR-2011-TF/024	JUAN FULGENCIO MARTIN AFONSO	ALTA EN EL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	11
SAR-2011-TF/026	Mª ANASTASIA DIAZ RAMON	INTERACCION ENTRE ARTESANOS	11
SAR-2011-TF/033	AYUNTAMIENTO DE ALAJERO	DIFUSION Y CONSOLIDACION DE LAS FERIAS ARTESANAS QUE SE DESARROLLAN A LO LARGO DEL AÑO DE AHÍ EL TITULO "UNA VIDA DE ARTESANIA"	11

COD.	LEYENDA
11	No subvencionable por no contestar al requerimiento o por contestación fuera de plazo (base 9.1)
14	No subvencionable por renuncia expresa del solicitante.